



SELLO QVARTO, QVARTEN
TA MANAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Ayuntamiento de 9 de Mayo 7, En la Villa de Seda a nueve dias
del mes de Mayo de mill sette^{tos} noventa, 7 seis, hallando
se Juntos los Señores Condeyo, Jurado, 7 Regim^{to} de ellas
en sus Salsas Conisroxiales, a saber el Sr. Alcaide^{or}
de ella, los Señores Dⁿ Xpbal de Magdalena, Selva,
Dⁿ Juan^{co} Muñoz Vicente Bano, Dⁿ Juan Josef Sest^{no},
Dⁿ Leon^o Ximenes de Naval Reg^{os} Dⁿ Juan^o Valen^o
sin Soriano Alcaide mayor por su estado noble,
7 han^o Josef Anon Sindico Senores, asi undati^o
do ciudados con papel on dicitum, y es p^{er} opinion de efecto
7 confesuciado se acuerdo lo siguiente
En este Ayuntamiento. ^{preventivo} ^{de} ^{la} ^{Real} ^{Procuracion}
de S. M. que Dios que, una expedida a favor de
Don^o Salas Espejo, sus hijos, 7 Descend^{os}: otra
a favor de Dⁿ Manuel Jesus Salas, 7 Dⁿ Pedro
7 sus hijos hermanos, 7 de D^o Ana Maria Salas
hermana de los dichos, 7 otra de Dⁿ Josef Salas
sus respectivos cas en la ciudad de Cadix a qua^{ta}
tro de Mayo del Cor^o. año, 7 Leydas, literalm^{te}
en alta, e inteligible voz, oidas, 7 entendidas el
Ayuntam^{to} de una conformidad acordó: Que la
obediencia, y obediencia como Cortes de Su
Maj^o, 7 los naturales, y que se guarden cum-
plan, 7 executen ^{de} ^{los} ^{señores} ⁷ como en ellas se pre-

[Handwritten signature]